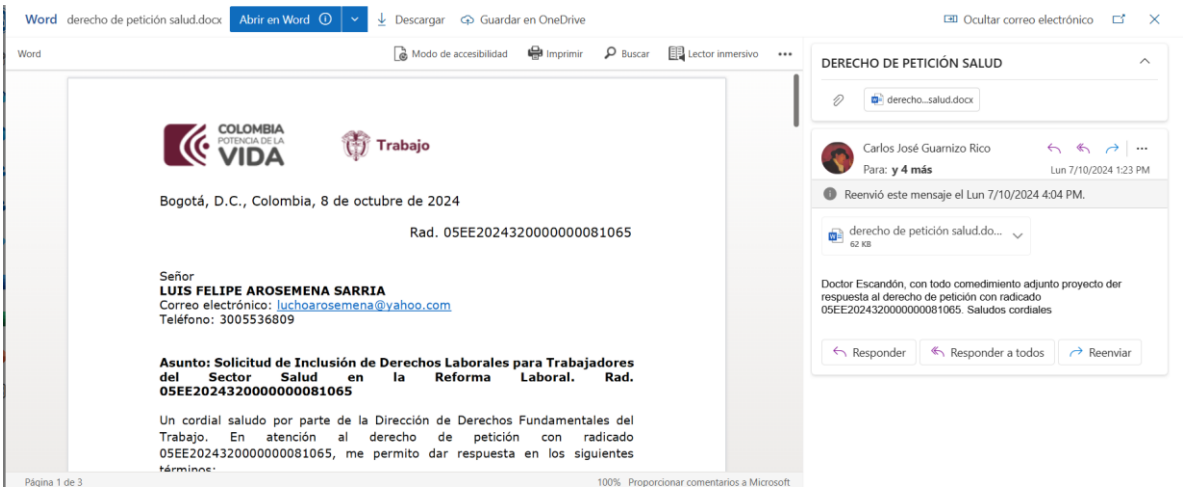


Bogotá, D.C., Colombia, 8 de octubre de 2024

Rad. 05EE2024320000000081065

Señor
LUIS FELIPE AROSEMENA SARRIA
Correo electrónico: luchoarosemena@yahoo.com
Teléfono: 3005536809

Asunto: Solicitud de Inclusión de Derechos Laborales para Trabajadores del Sector Salud en la Reforma Laboral. Rad. 05EE2024320000000081065

Un cordial saludo por parte de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo. En atención al derecho de petición con radicado 05EE2024320000000081065, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Desde esta cartera ministerial y en el marco de las reformas sociales promovidas por el Gobierno del Cambio, se vienen liderando dos importantes iniciativas en procura de reducir la tasa de informalidad a saber: El proyecto ley 166 Proyecto de Ley No. 166 de 2023C, acumulado con el Proyecto de Ley No. 192 de 2023C y Proyecto de Ley 256 de 2023C contentivo de la reforma laboral radicado el pasado 23 de agosto de 2023 ante el Congreso de la República y la construcción de la Política pública de Trabajo digno y Decente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Plan Nacional de Desarrollo: "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en estas dos iniciativas se promueven medidas para

promover el empleo y los ingresos dignos así como para promover la formalización laboral.

Igualmente, en el marco del proyecto de le de reforma a la salud 024 de 2024 de Cámara, esta cartera ve positiva la propuesta de crear un registro único de trabajadores de la salud, tal como lo venimos implementado en el sector portuario, dado que los datos sobre el personal son insuficientes y poco confiables. Los retos del personal de la salud implica no solamente aumentar su número y distribución, para cerrar la brechas; sino también permitir adaptaciones y ajustes requeridos para cada contexto y necesidades de la población, una planeación basada en los desafíos futuros, los principios de atención centrada en las personas y la equidad; para lograrlo se requiere un apoyo decido de varios sectores, como la educación, el trabajo, la administración pública y la financiación del sistema de salud.

El sistema de salud colombiano tiene enormes retos en relación con los trabajadores de la salud. En primer lugar, es necesario generar las condiciones para que todos los trabajadores tengan condiciones dignas y justas en su contratación; en segundo lugar se requiere aumentar la disponibilidad y mejorar las distribución del personal de salud, sobre en zonas rurales y dispersas; y como tercera medida es necesario desarrollar competencias y orientar la educación en salud hacia la atención primaria en salud.

Esta cartera coincide con el Ministerio de Salud y Protección Social en que el sistema de salud debe transformarse estructuralmente en lo relacionado con mejorar las condiciones laborales y de ingresos de los trabajadores de la salud; lo que además, se debe combinar con una mejora de las condiciones de ingresos de las IPS, que deben ser las contratantes directas y últimas de estos trabajadores, lo cual apunta en la dirección del giro directo universal y temprano. Sin estas dos condiciones, la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados de la salud será prácticamente imposible, y de rebote el peligro en la calidad de la atención de la población solo podrá ir in crescendo.

De ahí que hallamos afortunado que las personas que, a la vigencia de la presente ley, se encuentren laborando más de tres años continuos en cargos de carrera administrativa, bajo cualquier modalidad de vinculación, tal como se propone el citado proyecto de ley 024 de 2024, sean incorporados a la nómina de la respectiva Institución de Salud del Estado – ISE, en las condiciones laborales, salariales y prestacionales propias del respectivo cargo sin solución de continuidad y según su antigüedad.

Esta cartera considera importante establecer un régimen especial para los trabajadores de la salud dada sus particulares características, así como un sistema de promoción y ascensos que preserve la experiencia y la memoria institucional.

El Ministerio de Trabajo encuentra positiva la insistencia en la relación laboral de los trabajadores de la salud, evitando el uso indebido de las distintas modalidades que constituyen fraude al contrato de trabajo. Se advierte una estrecha relación entre magras condiciones de empleo y salud mental y física, obligando a los profesionales de la salud a ocupar varios empleos y extender la jornada de trabajo. Por ello, esta cartera encuentra positivo la actualización de la tabla de enfermedades propias del oficio agravadas por las condiciones descritas.

Esta cartera ha identificado que, en algunas especializaciones no existe la oferta suficiente de profesionales para atender la demanda en dichas disciplinas, por lo que no resulta atractivo para dichos especialistas su vinculación a una sola institución. Ello obedece al incremento en el costo de las especializaciones, la difícil recuperación de la inversión en estudio, si insistimos en los bajos salarios propios del sector, desestimulando el estudio de dichas áreas, lo que se traduce en la reducción de la disponibilidad de trabajadores. Como quiera que esa insuficiencia presiona hacia arriba los ingresos, de tal manera que permitir formas distintitas de vinculación, cuando exista esta anomalía en el sistema, atiende las expectativas de dichos profesionales sin comprometer derechos laborales.

Adicional a lo anterior, desde esta cartera ministerial, desde las Direcciones de Riesgos Laborales, Inspección, Vigilancia y Control, y Derechos Fundamentales del Trabajo se vienen adelantando acciones en territorio para responder las necesidades de los trabajadores de la salud.

En los anteriores términos damos respuesta a la petición elevada, esperando que la encuentre de conformdidad.

Atentamente,

JUAN NICOLÁS ESCANDÓN HENAO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Carlos Guarnizo Contratista DDFT	Juan Nicolás Escandón Director DDFT	Juan Nicolás Escandón Director DDFT